



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 76/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/12/2021 16:04:37



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre del 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00073036 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión de carpintería especial para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas de las tareas requeridas y el costo estimado, el cual asciende a pesos un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 61/100 (\$1.672.658,61) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el citado Departamento señaló en su NOTA DSGyM N° 39/2021 glosada al #4 del expediente electrónico, la necesidad de “...*reacondicionar el espacio para que las instalaciones reúnan los requerimientos estructurales para su funcionamiento y con las condiciones de seguridad e higiene necesarias para la correspondiente habilitación de un laboratorio*”
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

para un cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas.”. Asimismo, informó que “...el Pliego de Especificación Técnica se realizó en función del requerimiento mencionado que informa que en el laboratorio se manipularán sustancias ácidas, alcalinas y corrosivas, por lo tanto, las carpinterías deben dar cumplimiento con especificaciones técnicas apropiadas que resulten resistentes a estas condiciones y garanticen su durabilidad”.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico obrante al #20.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2377/2021, a fin de informar que se incluyó en las partidas presupuestarias para el ejercicio presupuestario del 2022.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente contratación y la características de los bienes a adquirir, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095-texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación citada, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 61/100 (\$1.672.658,61) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2021 y 05/2021.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 855/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 18/2021, tendiente a lograr la provisión de carpintería especial para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 61/100 (\$1.672.658,61) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II, forman parte integrante de la

presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, registrarán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario original para cotizar y la constancia de visita que como anexos III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 4 de enero de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el día 17 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la **cláusula 18** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal del ejercicio 2022.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 76/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

Anexo I a la Disposición OAF N° 76/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura.

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión de Carpintería Especial para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y

Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos un millón



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

seiscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 61/100 (\$1.672.658,61.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: Carpintería Resistente al Fuego, conforme las condiciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (**Anexo II**) aprobados para la presente

Renglón N° 2: Carpintería de Seguridad, conforme las condiciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (**Anexo II**) aprobados para la presente

9.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **doce (12) meses** a partir de la emisión de la Recepción.

9.2 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **04/01/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

leyenda “**Contratación Directa Menor N° 18/2021, Actuación Interna N° 30-00073036**
- Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota solicitando el adelanto previsto en el punto 15 , de corresponder.	
F	Constancia de Visita conforme punto 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un **cincuenta (50%)** del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del MPF.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido. En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. VISITA PREVIA

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas - como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

La visita se efectuará **el día 17 de diciembre de 2021 a las 12:00** horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, **finalizando la misma a las 13:00 hs.**

De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

19. REPLANTEO

Se deberán corroborar las medidas de cada espacio donde se instalarán las carpinterías antes de iniciar la fabricación de los ajustes de los mismos según se indica en PET.

20. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla **Anexo III** de Cotización, que integra el presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

22. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

- a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b) Si estuviere escrita con lápiz.
- c) Si careciera de la garantía exigida.
- d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere.
- e) Si contuviere condicionamientos.
- f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por renglón completo, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicio solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

26. PLAZO LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

1- El plazo de entrega será de **setenta y siete (77) días** corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

3- Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

4- A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega de los bienes requeridos, cuando la totalidad de los bienes se encuentren en el lugar para uso por parte del MPF.

5- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren en condiciones y de acuerdo a lo solicitado en el pliego.

6- El horario de entrega de las carpinterías será **de 8 a 17hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad**, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

7- Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**, será el encargado de remitir a la Comisión de Receptora Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por la entrega efectuada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. PENALIDADES

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

31. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, y descarga de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

32. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

Responsabilidad Civil:

Por la suma de pesos **CINCO MILLONES (\$5.000.000,00)**, por daños a terceros y sus

pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

Se deja constancia que para todos los seguros requerido en el presente, que en caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

33. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

Finalmente, se indica que todos los seguros requeridos en la presente, deberán emitirse con la cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

34. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

• **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y

copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS). (**quedando exceptuada su presentación para el pago que pudiera aprobarse en forma adelantada**).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente adquisición, y de la siguiente manera:

34.1 Pago adelantado: En caso de otorgarse el pago del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado en concepto de adelanto, la adjudicataria deberá integrar una



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.347).

35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II a la Disposición OAF 76/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: PROVISIÓN DE CARPINTERÍA ESPECIAL PARA EL
LABORATORIO DE TOXICOLOGIA FORENSE
SEDE TUYÚ 86, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

	<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
	GENERALIDADES	2
	Consideraciones generales	
	Materiales	
1	RENGLÓN 1: CARPINTERÍA RESISTENTE AL FUEGO	4
	GENERALIDADES	
1.1	Puerta Resistente al Fuego RF-120 ciega (P1)	
1.2	Puerta Resistente al Fuego RF-120 ciega PELEC (P3)	
1.3	Puerta Resistente al Fuego RF-120 con UMBRAL (P4)	
1.4	Puerta Resistente al Fuego RF-30 vidriada (P5)	
1.5	Puerta Resistente al Fuego RF-120 ciega PELEC EMERG (P6)	
1.6	Ventana Resistente al Fuego RF-30 (V3)	
2	RENGLÓN 2: CARPINTERÍA DE SEGURIDAD	11
	GENERALIDADES	
2.1	Puerta exterior fachada (PE1)	
2.2	Puerta exterior contrafrente (PE2)	
2.3	Puerta interior blindada PELEC (P2)	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de Carpinterías resistentes al fuego y de seguridad para el laboratorio de toxicología forense sede Tuyú 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

Planos: La fabricación de las carpinterías no podrá ser iniciada sin la previa aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberá presentar listado de medidas, y elementos constitutivos como bisagras, herrajes, manivelas, burletes, fallebas, etc. Asimismo, deberá indicar medida de vano para las luces de paso solicitadas.

Sus dimensiones y modulaciones se especifican en ítems siguientes en Planos de Carpinterías Especiales TY-CE-01, TY-CE-02, TY-CE-03 y, planilla que forma parte del presente pliego.

Para el presente pliego la empresa oferente deberá cotizar la fabricación y provisión de los ítems que se describen en las presentes Especificaciones Técnicas.

No se incluye la colocación. Por tal motivo, la Adjudicataria deberá entregar al personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las instrucciones específicas de la colocación de cada carpintería, a los fines de mantener sus características técnicas y asegurar el correcto funcionamiento.

A modo de referencia –ya que no se incluye la colocación de las carpinterías en el presente pliego–, se indica en PET, cuándo se deberá contemplar que las carpinterías se montarán sobre tabiques de construcción en seco. En ese caso se fijarán a refuerzos colocados dentro de la tabiquería de placas de roca de yeso, compuestos por tubos estructurales afirmados a piso y a losa superior, según lo siguiente:

- En puertas: refuerzos verticales a cada lado del marco, compuestos por tubos estructurales de 7 x 4 cm., de 2 mm de espesor.
- En ventana: refuerzos verticales a cada lado del marco y uno en transversal en el bajo de la ventana, formando una “H”, compuestos por tubos estructurales de 10 cm. x 10 cm., de 3 mm de espesor, con relleno de lana mineral de roca compactada en su interior.

Todas las carpinterías metálicas y/o marcos de chapa doblada tendrán el siguiente **acabado**: base antióxido gris.

Tanto para las puertas como para las ventanas, la Adjudicataria efectuará el replanteo **in situ** conforme a los planos que forman parte de la documentación, los cuales serán



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

tomados en cuenta para la realización de los planos de fabricación; los mismos deberán ser verificados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento antes de la fabricación de las carpinterías a proveer.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior provisión de los bienes, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.

MATERIALES

Características de los materiales: se emplearán únicamente materiales nuevos, los que no deberán estar herrumbrados, picados, deformados o utilizados con anterioridad.

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los bienes deberán llegar al edificio, embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de las carpinterías de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en envoltorios de protección hasta su uso.

La Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Previo a la fabricación, la Adjudicataria deberá presentar, para la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso el correcto cumplimiento de todos los requisitos que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento considere que deban cumplirse.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. RENGLÓN 1: CARPINTERÍA METÁLICA RESISTENTE AL FUEGO

GENERALIDADES

Las carpinterías incluidas en este renglón, se especifican en ítems a continuación y en planos y planillas TY-CE-01 y TY-CE-02.

Solo deberá contemplarse en la oferta, la fabricación y provisión. No se incluye la colocación.

Todas las carpinterías metálicas resistentes al fuego se construirán con chapa N16 para el marco y con chapa N18 para la hoja, con los materiales de carpintería apropiados para recibir al vidrio cuando correspondiera.

El vidrio a utilizar en las puertas y ventanas que se indican con resistencia al fuego, será marca VASA modelo **Pyroshield 2**; o similar, de calidad igual o superior, de resistencia comprobada al fuego RF 30; será transparente con malla de alambre de acero eléctricamente soldada entre dos capas de vidrio fundido en un proceso continuo, de espesor 7,2 mm. Para su mejor comportamiento al fuego, el vidrio debe estar correctamente instalado. El vidrio tendrá sus bordes perfectamente pulidos y se asegurará un buen agarre del canto para evitar el contacto del vidrio con la carpintería en todo el perímetro.

Las carpinterías detalladas deberán incluir herrajes con resistencia al fuego y todos los elementos que fueran necesarios a los fines de que la carpintería se entregue en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación.

Todas las puertas resistentes al fuego llevarán **cierrapuertas**, los mismos serán hidráulicos tipo americano en V Hafele o similar, sujeto a marco y también deberán contar con resistencia al fuego.

Todas las carpinterías metálicas se entregarán con el siguiente acabado: base 3 manos antióxido.

1.1 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CIEGA (P1)

Se deberán proveer puertas resistentes al fuego, las cuales se colocarán en tabiques de construcción en seco y de mampostería, respectivamente.

La puerta tendrá interior inyectado con aislante no tóxico de alta densidad de espesor total 60 mm., y con doble contacto entre marco y hoja.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La misma será construida en chapa con resistencia al fuego RF120 y contará con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en canto inferior. Es requisito que se encuentren testeadas y certificadas en INTI con categoría RF120.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- PAD Salida de emergencia resistente al fuego modelo T245-00 marca Jaque o de similares características.
- Con manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema antipánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.
- Cerradura de seguridad multipunto.
- Bisagras munición reforzadas.
- Cierra puertas hidráulico sujeto a marco según se indica en Generalidades.

Para su fabricación se considerará que, en obra, en tabiques de placa de roca de yeso, se deberán fijar a refuerzos estructurales ubicados en sus laterales en el interior del tabique, como se detalla en Generalidades.

No se incluye colocación.

La terminación de la carpintería será antióxido según se indica en Generalidades.



1.2 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CIEGA PELEC (P3)

Se deberá proveer puerta resistente al fuego para tabique de mampostería. Tendrá interior inyectado con aislante no tóxico de alta densidad de espesor igual o mayor a 60 mm., y con doble contacto entre marco y hoja.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La misma será construida en chapa con resistencia al fuego RF120 y contará con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en canto inferior. Es requisito que se encuentren testeadas y certificadas en INTI con categoría RF120.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- PAD Salida de emergencia resistente al fuego modelo T245-00 marca Jaque o de similares características.
- Con manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema antipánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.
- Cerradura de seguridad multipunto.
- Pestillo destraba puerta por impulso eléctrico JAQUE T730 o similar. de calidad igual o superior.
- Bisagras munición reforzadas.
- Cierra puertas hidráulico sujeto a marco según se indica en Generalidades.

La terminación de la carpintería será antióxido según se indica en Generalidades.

No se incluye colocación.



1.3 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CON UMBRAL (P4)

Se deberá proveer puerta metálica ciega con resistencia al fuego RF120 en su conjunto. Se colocará en tabique de mampostería.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La puerta será construida en chapa con resistencia al fuego RF120 y contará con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en todos sus cantos incluido canto inferior.

Esta puerta deberá tener umbral y su altura será de 1,98 (umbral construido en obra +0.07 NPTI) manteniendo mismo nivel de dintel que el resto de las carpinterías. La puerta con umbral tendrá marco de chapa doblada N16, hoja de doble chapa N18 con interior inyectado con aislante no tóxico de alta densidad de espesor total igual o mayor a 60 mm., y con doble contacto entre marco y hoja.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- PAD Salida de emergencia resistente al fuego modelo T245-00 marca Jaque o de similares características.
- Manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema antipánico PAD, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.
- Cerradura de seguridad multipunto
- 3 Bisagras reforzadas embutidas
- Cierra puertas hidráulico sujeto a marco según se indica en Generalidades.

La terminación de la carpintería será antióxido, según se indica en Generalidades.

No se incluye colocación.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.4 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-30 VIDRIADA (P5)

Se deberá proveer puerta metálica resistente al fuego con paño vidriado en la mitad superior de la hoja. Las puertas serán para tabique de placa de yeso RF y para muro de mampostería, según se indica en plano de ubicación TY-CE-01 y según detalles incluidos en Planilla de Carpinterías TY-CE-02.

La puerta será construida en chapa con resistencia al fuego RF30 y contará con burletes intumescentes y de gases fríos en todos sus cantos, incluido el canto inferior. La puerta interior inyectado con aislante no tóxico de alta densidad de espesor total igual o mayor a 45 mm., y con doble contacto entre marco y hoja. Tanto el marco como la hoja deberán realizarse con materiales y técnicas constructivas acordes a certificación INTI para resistencia al fuego RF30.

Contará con paño fijo vidriado de 0.70 m x 0.85 m, con vidrio marca VASA modelo **Pyroshield 2**, o similar, de calidad igual o superior, de resistencia comprobada al fuego RF 30, tal como se indica en Consideraciones Generales.

Para su fabricación se considerará que, en obra, la puerta a ubicar en tabique de placa de roca de yeso RF, se deberá fijar a refuerzos estructurales ubicados en sus laterales, como se detalla en Generalidades. **No se incluye colocación.**

Se incluirán los siguientes herrajes:

- Barra para salida de emergencia del tipo tecla “touch” Jaque modelo T395 o similar de calidad igual o superior, en color rojo y negro.
- Con manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema antipánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.
- Cerradura multipunto de seguridad
- Bisagras munición reforzadas
- Cierra puertas hidráulico, sujeto a marco, tipo americano en V Hafele o similar

La terminación de la carpintería será antióxido aplicado como se indica en Generalidades.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



1.5 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CIEGA PELEC EMERG (P6)

Se deberá suministrar puerta resistente al fuego para tabique de placa de roca de yeso. Tendrá interior inyectado con aislante no tóxico de alta densidad de espesor igual o mayor a 60 mm., y con doble contacto entre marco y hoja.

La misma será construida en chapa con resistencia al fuego RF120 y contará con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en canto inferior. Es requisito que se encuentren testeadas y certificadas en INTI con categoría RF120.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- Barra para salida de emergencia del tipo tecla “touch” Jaque modelo T395 o similar de calidad igual o superior, en color rojo y negro.
- Manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema antipánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.
- Cerradura de seguridad multipunto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Pestillo destraba puerta por impulso eléctrico JAQUE T730 o similar. de calidad igual o superior.
- Bisagras munición reforzadas.
- Cierra puertas hidráulico sujeto a marco según se indica en Generalidades.

La terminación de la carpintería será antióxido, según se indica en Generalidades.

No se incluye colocación.



1.6 VENTANA RESISTENTE AL FUEGO RF-30 (V3)

Se deberá suministrar carpintería metálica construida en chapa doblada. Serán ventanas con resistencia al fuego RF30 en su conjunto, según se indica en plano de ubicación TY-CE-01 y Planilla de Carpinterías TY-CE-02.

Serán del tipo paño fijo construido en chapa doblada con resistencia al fuego RF30. El marco tomará el ancho de los tabiques de placa de roca de yeso y/o mampostería según corresponda en cada caso.

El vidrio será marca VASA modelo *Pyroshield 2*, o similar, de calidad igual o superior, de resistencia comprobada al fuego RF 30, tal como se indica en Generalidades. Debe contar con burlete intumescente y de gases fríos en su contorno.

Para su fabricación, se considerará que, en obra, una de ellas se colocará en tabique de placa de yeso y será fijada a refuerzos estructurales ubicados en sus laterales y en su base, como se detalla en Generalidades, mientras que la otra ventana se colocará en tabique de mampostería. **No se incluye colocación.**

La terminación de la carpintería será antióxido, como se indica en Generalidades.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2. RENGLÓN 2: CARPINTERÍA METÁLICA DE SEGURIDAD

GENERALIDADES

Las carpinterías incluidas en este renglón, se especifican en ítems a continuación, en planos y planillas TY-CE-01, TY-CE-03.

Solo deberá contemplarse en la oferta, la fabricación y provisión. No se incluye la colocación.

Todas las carpinterías metálicas de seguridad se construirán con chapa N16 para el marco y con chapa N18 para la hoja, con los materiales de carpintería apropiados para recibir al vidrio cuando correspondiera.

El vidrio a utilizar en las puertas y ventanas que se indican de seguridad, será de 5+5 con lámina de seguridad de 1,52 mm. como mínimo, para seguridad antivandálica, bajo norma N-MERCOSUR 298, N-IRAM 12556 y N-IRAM 12595.

Para su mejor comportamiento de seguridad, el vidrio debe estar correctamente instalado y, tendrá sus bordes perfectamente pulidos y se asegurará un buen agarre del canto.

Las carpinterías detalladas deberán incluir herrajes y todos los elementos que fueran necesarios a los fines de que la carpintería se entregue en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación. Cuando se indique **cierrapuertas**, los mismos serán hidráulicos tipo americano en V Hafele o similar, sujeto a marco.

2.1 PUERTA EXTERIOR FACHADA (PE1)

Se deberá proveer puerta de carpintería metálica con hoja vidriada, indicada en planos y planillas de carpinterías. El vidrio transparente de seguridad será de 5+5 con lámina de seguridad transparente de 1,52 mm. como mínimo, para seguridad anti vandálica, bajo norma N-MERCOSUR 298, N-IRAM 12556 y N-IRAM 12595.

La puerta tiene dintel de +2.24 NPTI.

Se incluirán los siguientes herrajes

- Barra para salida de emergencia del tipo tecla “touch” Jaque modelo T300 o similar de calidad igual o superior, en color rojo y negro.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Manija en cara exterior tipo Jaque T800M o similar, compatible con sistema antipánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro.
- Cerradura de seguridad, multipunto.
- Pestillo destraba puerta por impulso eléctrico tipo Jaque T730.
- 4 bisagras reforzadas (dos superiores, media e inferior)
- Cierra puertas hidráulico, sujeto a marco, según se indica en Generalidades.
- Tope de puerta, según se indica en Generalidades.

La terminación de la carpintería será anti óxido, como se indica en Generalidades.

No se incluye colocación.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.2 PUERTA EXTERIOR CONTRAFRENTE (PE2)

Se deberá proveer puerta metálica con paño vidriado en la mitad superior de la hoja, a colocar en muro de mampostería exterior, según indica en plano de ubicación TY-CE-01 y según detalles incluidos en Planilla de Carpinterías TY-CE-03.

La puerta tendrá interior inyectado con aislante no tóxico de alta densidad de espesor total igual o mayor a 34 mm, y con doble contacto entre marco y hoja.

Contará con paño fijo vidriado de 0.70 m x 0.85 m, con vidrio transparente laminado de seguridad 5+5, con lámina de seguridad transparente de 1,52 mm. como mínimo, para seguridad antivandálica, bajo norma N-MERCOSUR 298, N-IRAM 12556 y N-IRAM 12595, tal como se indica en Generalidades.

Para su fabricación se considerará que en obra se deberá amurar.

No se incluye colocación.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- Barra para salida de emergencia del tipo tecla “touch” Jaque modelo T395 o similar de calidad igual o superior, en color rojo y negro.
- Manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema antipánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.
- Cerradura multipunto de seguridad
- 3 Bisagras reforzadas
- Cierra puertas hidráulico sujeto a marco según se indica en Generalidades.

La terminación de la carpintería será antióxido como se indica en Generalidades.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.3 PUERTA INTERIOR BLINDADA PELEC (P2)

Se deberá proveer una puerta metálica blindada, la cual se irá en tabique de ladrillo cerámico hueco, respondiendo a las características detalladas en plano TY-CE-01 y según detalles incluidos en Planilla de Carpinterías TY-CE-03.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- PAD Salida de emergencia resistente al fuego modelo T245-00 marca Jaque o de similares características. Con manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema antipánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.
- Cerradura y cerrojo de seguridad con seguridad con doble perno. Pestillo destraba puerta por impulso eléctrico.
- Pestillo destraba puerta por impulso eléctrico.
- Bisagras del tipo pivot antivandálicas.
- Tres pernos que atraviesan el marco por los cantos.
- Cierra puerta hidráulico, sujeto a marco.

La terminación de la carpintería será antióxido como se indica en Generalidades.

No se incluye colocación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**OBJETO: PROVISIÓN DE CARPINTERÍA ESPECIAL PARA EL
LABORATORIO DE TOXICOLOGIA FORENSE
SEDE TUYÚ 86, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

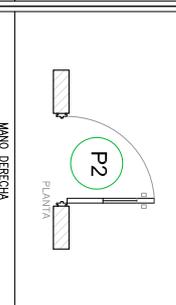
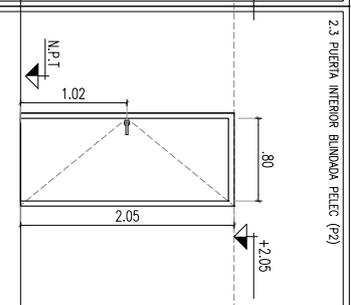
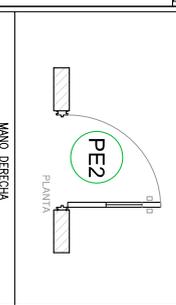
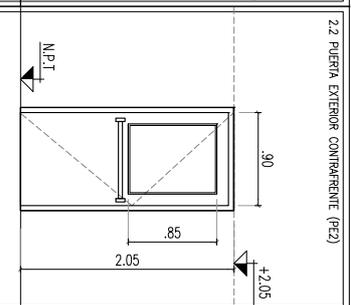
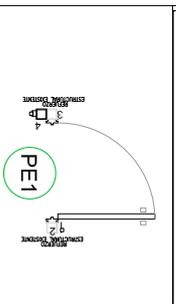
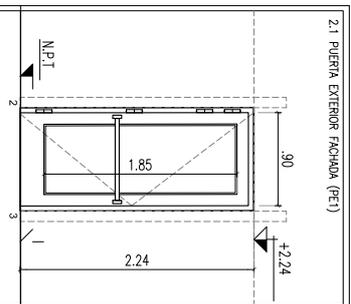
INDICE DE PLANOS

1)	TY – CE – 01	Tuyú 86 – Planta General	1:100
2)	TY – CE - 02	Tuyú 86 – Carpintería Resistente al Fuego	1:50
3)	TY – CE - 03	Tuyú 86 – Carpintería de seguridad	1:50

PLANILLA PUERTAS RESISTENTE AL FUEGO

1.1 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CIEGA (P1)	1.2 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CIEGA PELEC (P2)	1.3 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 UMBRAL (P3)	1.4 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-50 UMBRAL (P4)	1.5 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CIEGA PELEC EMERG (P5)	1.6 PUERTA RESISTENTE AL FUEGO RF-120 CIEGA PELEC EMERG (P6)				
TIPO P1	TIPO P3	TIPO P4	TIPO P5	TIPO P6	TIPO P6				
CANTIDAD 3	CANTIDAD 1	CANTIDAD 1	CANTIDAD 2	CANTIDAD 1	CANTIDAD 1				
DESCRIPCION PUERTA CIEGA CON UMBRAL CON UMBRAL CON UMBRAL CON UMBRAL	DESCRIPCION PUERTA CIEGA ACC BIOMTRICO	DESCRIPCION PUERTA CIEGA CON UMBRAL CON UMBRAL CON UMBRAL	DESCRIPCION PUERTA EMERG LABORATORIO ANALITICA	DESCRIPCION PUERTA EMERG LABORATORIO ANALITICA	DESCRIPCION PUERTA EMERG LABORATORIO ANALITICA				
UBICACION SALA DE MAQUINAS	UBICACION DEPOSITO DE MUESTRAS	UBICACION DROGUERO	UBICACION LABORATORIO ANALITICA	UBICACION LABORATORIO ANALITICA	UBICACION PASO				
MARCO Marco de Chapa doblada N16 Refuerzos laterales en tabique moch 0,13 Amanudo en mampostería moch 0,15	MARCO Marco de Chapa doblada N16 Amanudo en mampostería moch 0,15	MARCO Marco de Chapa doblada N16 CON UMBRAL	MARCO Marco de Chapa doblada N16 Refuerzos laterales en tabique moch 0,13 Amanudo en mampostería moch 0,15	MARCO Marco de Chapa doblada N16 Refuerzos laterales en tabique moch 0,13 Amanudo en mampostería moch 0,15	MARCO Marco de Chapa doblada N16 Refuerzos laterales en tabique moch 0,13 Amanudo en mampostería moch 0,15				
HOJA Hoja doble chapa N18 c/ int. inyectado e Asiente no téxico de alta densidad esp tot 60mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases fríos en todos sus contos incluso interior	HOJA Hoja doble chapa N18 c/ int. inyectado e Asiente no téxico de alta densidad esp tot 60mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases fríos en todos sus contos incluso interior	HOJA Hoja doble chapa N18 c/ int. inyectado e Asiente no téxico de alta densidad esp tot 60mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases fríos en todos sus contos incluso interior	HOJA Hoja doble chapa N18 c/ int. inyectado e Asiente no téxico de alta densidad esp tot 45mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases fríos en todos sus contos incluso interior	HOJA Hoja doble chapa N18 c/ int. inyectado e Asiente no téxico de alta densidad esp tot 45mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases fríos en todos sus contos incluso interior	HOJA Hoja doble chapa N18 c/ int. inyectado e Asiente no téxico de alta densidad esp tot 60mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases fríos en todos sus contos incluso interior				
VIDRIO	VIDRIO	VIDRIO	VIDRIO	VIDRIO	VIDRIO				
HERRALES Sistema antipánico PAO Cerradura de seguridad	HERRALES Sistema antipánico PAO Cerradura de seguridad	HERRALES Sistema antipánico PAO Cerradura de seguridad	HERRALES Barril antipánico TIPO TOUCH y manija Cerradura de seguridad	HERRALES Barril antipánico TIPO TOUCH y manija Cerradura de seguridad	HERRALES Barril antipánico TIPO TOUCH y manija Cerradura de seguridad				
BISSAGROS o munición encastrados en el marco Cierre puertas hidráulico	BISSAGROS o munición encastrados en el marco Cierre puertas hidráulico	BISSAGROS o munición encastrados en el marco Cierre puertas hidráulico	BISSAGROS o munición encastrados en el marco Cierre puertas hidráulico	BISSAGROS o munición encastrados en el marco Cierre puertas hidráulico	BISSAGROS o munición encastrados en el marco Cierre puertas hidráulico				

TIPO V3	CANTIDAD 2	DESCRIPCION 1 Perfil tipo CONFINADO RF30
UBICACION LABORATORIO PRE ANALITICO LABORATORIO ANALITICO	CORRIMIENTO metálico construido en chapa doblada que debero tomar el espesor del muro 0,12 m Anti oxido	
HOJA (V1)	-	
RECUBIERTA	-	
VIDRIO	vidrio RF30 BURLETE INTUMESCENTE	



TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
PE1	1	Puerta metálica Vidrio de emergencia
PE2	1	CONTRAFRENTE Vidrio superior
P2	1	Puerta metálica Blindada

UBICACION	ACCESO
MARCO	Marco de Chapa doblada N16
UBICACION	CONTRAFRENTE
UBICACION	DEPOSITO DE MUESTRAS

MARCO	HOJA (FPM)	VIDRIO	HERRALDES
Marco de Chapa doblada N16	Chapa doblada N16 Reforzado donde se afirma el barrol	De chapa doblada con pabro superior vidriado	Barrol anillónico TIPO TOUCH y manija Cerradura de seguridad Bisagras a munitcion encastradas en el marco
MARCO	HOJA	VIDRIO	HERRALDES
Marco de Chapa doblada N16	Hoja de chapa c/ int. inyectado c poliuretano expandido esp. tol 44mm Doble contacto entre marco y hoja	Vidrio de seguridad 5+5 con intercapa de espesado tipo N.16 con espesado de 12556 y 12595. Vidrios y Idronio transparentes.	Manijas tipo Zamack Cerradura y cerrajo de seg con doble Cerrero Perro Pistillo para apertura por impuls eléctrico para contacto a disp de Acceso Biométrico Bisagras tipo pivot (Ver parterial) Tres pernos que dirresen el marco en el canto del pivot. Cierro puertas hidráulico



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 18/2021

Anexo III a la Disposición OAF N° 76/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Actuación Interna N°: 30-00073036

Apertura de ofertas: 04/01/2022 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 04/01/2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	RENGLÓN 1 - CARPINTERÍA RESISTENTE AL FUEGO					
1.1	Puerta Resistente al Fuego RF-120 ciega (P1)	ud	3,00	\$	\$	

1.2	Puerta Resistente al Fuego RF-120 ciega PELEC (P3)	ud	1,00	\$	\$	
1.3	Puerta Resistente al Fuego RF-120 con UMBRAL (P4)	ud	1,00	\$	\$	
1.4	Puerta Resistente al Fuego RF-30 vidriada (P5)	ud	2,00	\$	\$	
1.5	Puerta Resistente al Fuego RF-120 ciega PELEC EMERG (P6)	ud	1,00	\$	\$	
1.6	Ventana Resistente al Fuego RF-30 (V3)	ud	2,00	\$	\$	
SUBTOTAL RENGLÓN 1 - CARPINTERÍA RESISTENTE AL FUEGO						\$
RENGLÓN 2 - CARPINTERÍA DE SEGURIDAD						
2.1	Puerta exterior fachada (PE1)	ud	1,00	\$	\$	
2.2	Puerta exterior contrafrente (PE2)	ud	1,00	\$	\$	
2.3	Puerta interior blindada PELEC (P2)	ud	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL RENGLÓN 2 - CARPINTERÍA DE SEGURIDAD						\$
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						\$
Son Pesos:						

TOTAL, DE LA OFERTA IVA, MATERIALES Y MANO DE OBRA INCLUIDO: (en letras) Son Pesos

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Contratación Directa Menor N° 18/2021

Anexo IV a la Disposición OAF N° 76/2021

CONSTANCIA DE VISITA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de diciembre de 2021

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
aprobado para la Contratación Directa Menor N° 18/2021, en el edificio sito en la calle Tuyú
86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración

por la Empresa

.....
Firma y Aclaración

Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento